UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 761 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 30 OCT 2025

VISTOS:

El expediente administrativo sobre Ratificación de nombramiento del Mtro. Aníbal Pablo García Bendezú; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1168-2024-UNSCH-CU, de fecha 09 de abril de 2024, se ratificó el nombramiento del Mtro. Aníbal Pablo García Bendezú como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años comprendido del 13 de febrero de 2020 al 12 de febrero de 2023;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 163-2025-UNSCH-FIQM/CF, de fecha 17 de julio de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la ratificación de nombramiento del Mtro. Aníbal Pablo García Bendezú como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de tres (03) años, a partir del 13 de febrero de 2020 al 12 de febrero de 2023;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 2270-2025-UNSCH-CU, de fecha 07 de octubre de 2025, se ratificó el nombramiento del Mtro. Aníbal Pablo García Bendezú como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de tres (03) años, a partir del 13 de febrero de 2020 al 12 de febrero de 2023;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 2270-2025-UNSCH-CU, de fecha 07 de octubre de 2025, por duplicar la disposición y el período de ratificación de nombramiento del Mtro. Aníbal Pablo García Bendezú como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 761 -2025-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°. – DEJAR sin efecto la Resolución del Consejo Universitario N° 2270-2025-UNSCH-CU, de fecha 07 de octubre de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. JORGE EDWIND CHENETT GARCIA
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Departamento Académico de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

JECG/oegj.